

EXPEDIENTE Nº 2501775

FECHA: 29/09/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA -LA MANCHA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Menciones / Especialidades	• TRANSPORTE Y TERRITORIO • HIDROLOGÍA
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El criterio se cumple de forma adecuada, respondiendo a lo especificado en la memoria verificada del título. La formación es buena y la satisfacción por parte de los titulados de este Grado es alta.

El plan de estudios y su organización son coherentes y la coordinación horizontal y vertical se llevan a cabo siguiendo una detallada planificación.

Los criterios de admisión son adecuados y el número de plazas ofertadas permite cubrir la demanda actual. Las normativas académicas son correctas y se aplican adecuadamente.

El perfil de egreso profesional habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, si bien se constata que la mayoría de egresados pretenden desde el primer curso continuar sus estudios cursando el Máster que habilita para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la propia Universidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título es accesible tanto desde la página web del Centro como en la de la UCLM, con información clara y bien estructurada. También se facilitan suficientes canales de información tanto a los estudiantes nacionales como extranjeros. Las páginas y recursos web del Grado facilitan de manera clara y accesible los recursos de aprendizaje para el correcto desarrollo de los estudios.

La comisión ha valorado el documento de alegaciones donde se pone de relieve que ya se están poniendo en marcha acciones con respecto a la impartición de asignaturas en idioma extranjero. Esto es positivo no obstante dado que las acciones emprendidas son recientes, se mantiene la siguiente recomendación.

Recomendación

Ofrecer formación en algunas asignaturas para consolidar y potenciar competencias comunicativas en lengua extranjera.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Grado (SGIC) funciona a nivel de Centro y su diseño es común a todos los títulos de la UCLM.

Las distintas comisiones responsables o participantes en el SIGC del Grado en Ingeniería Civil y Territorial están en funcionamiento y su composición y actas se hacen públicas en la página web del Centro.

El SGIC dispone de procedimientos (Plan de Acción de Mejora, Encuestas de Satisfacción, Indicadores Académicos, Manual de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias) que aseguran la evaluación de la calidad del título.

La práctica totalidad de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento se han cumplido.

Como aspecto de mejora se señala el sistema de encuestas utilizado, dado que no está dotado de la continuidad y de la representatividad necesarias para la correcta interpretación de los datos recogidos. La información presentada por la Universidad subsana este aspecto.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido por el título y dispone de contrastada experiencia profesional, docente e investigadora. Destaca la inclusión de los profesores asociados en las asignaturas proyectuales, favoreciendo así la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en el campo práctico de la ingeniería.

El número de profesores es suficiente y cuenta con disponibilidad para la dedicación a las tareas docentes, de gestión e investigadoras, existiendo una correcta coordinación entre investigación y docencia.

Destaca el bajo ratio alumno-profesor, lo cual asegura una atención personalizada a los estudiantes. En el centro existe una cultura de actualización docente (a través de la investigación, las actividades de innovación docente y el contacto con el mundo profesional), que asegura una continua puesta al día de la formación del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo está especializado y su número resulta suficiente, presentando un alto grado de implicación con el centro y el título así como una buena coordinación con el resto de colectivos implicados, lo cual se refleja en el grado de satisfacción que profesores y estudiantes. Los recursos materiales son adecuados para la realización de las actividades formativas planificadas por el título, especialmente para las relacionadas con la metodología docente empleada (PBL), la cual requiere de unos recursos específicos para su buen desarrollo.

Los servicios de apoyo y orientación académica funcionan correctamente y tienen una elevada valoración por parte de los estudiantes. Todos los servicios se encuentran disponibles a través de la página web, y muchos de ellos están específicamente destinados a facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje. A pesar de disponer de una oficina especializada en la universidad (ORI) y de un subdirector específico en la Escuela son muy pocos estudiantes del grado que participan en programas de movilidad.

En relación a las prácticas externas, están planificadas según lo previsto en la memoria verificada pero el proceso de selección aplicado limita el número de prácticas curriculares ofertadas necesario para que todos los estudiantes que lo deseen puedan cursar esta asignatura optativa.

La comisión solicitó definir acciones estratégicas para ampliar la oferta de prácticas (curriculares y extracurriculares) en la empresa y la participación en programas de movilidad para los estudiantes. En respuesta, la Universidad afirma que el último curso ha aumentado la oferta de prácticas e informan que superan la demanda, no obstante, por el momento no es posible evaluar su calidad y si son efectivas. En este sentido, se hace necesario dar un seguimiento efectivo a las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos del título y con el nivel MECES del Grado, así como con las competencias profesionales previstas en la orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Se considera que estos estudios permiten optar a un nivel de empleabilidad satisfactorio y dan acceso de forma directa al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en la propia Universidad, sin necesidad de cursar complementos formativos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales indicadores del título han evolucionado en la forma prevista en la memoria de verificación.

La tasa de eficiencia incluso mejora lo inicialmente previsto y la tasa de rendimiento tiende a comportarse según lo esperado.

Si bien las encuestas son poco representativas, existe una percepción muy positiva del título en todos los agentes implicados en el mismo.

En lo relativo a la ocupación cabe mencionar que no existen aún una población de egresados lo suficientemente amplia que permita evaluar la inserción laboral en el mercado de trabajo. No obstante, la práctica totalidad de los egresados están cursando el master Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la universidad.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se ha definido de acuerdo con las competencias establecidas en la Orden CIN/307/2009, pues se trata de un grado que conduce al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica en Obras Públicas. Dicha Orden establece unas competencias que guardan una relación muy directa y estrecha con los resultados de ENAE relativos a Conocimiento y comprensión, Análisis en ingeniería, Proyectos de ingeniería, Práctica de la ingeniería, Investigación e Innovación y Competencias Transversales.

En relación con los resultados de aprendizaje tanto definidos en el plan de estudios del grado como alcanzados por todos los estudiantes en los procesos formativos en los distintos ámbitos de ENAE se puede precisar lo siguiente:

- **Conocimiento y Comprensión de Ingeniería** existe un número muy importante de asignaturas (Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería, I y II, Fundamentos de Física, Topografía, Ingeniería Hidráulica, Tecnología de Estructuras, Hidráulica Fluvial, Organización y Gestión de Empresas, etc...) cuyos contenidos y sistemas de impartición y evaluación acreditan la presencia y adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Análisis en Ingeniería, Proyectos en Ingeniería y Aplicación Práctica de la Ingeniería** los denominados Trabajos Projectuales (tales como Centros de Intercambio Modal, Modelización y Gestión de Recursos Hídricos, Proyecto y Ordenación de las Vías de Comunicación y el Territorio, entre otros) desarrollan procedimientos de trabajo de enorme interés y valía para dar visibilidad y soporte a los resultados de aprendizaje previstos. Pero además existen numerosos ejemplos en otras asignaturas (Ingeniería Ambiental, Organización y Gestión de Proyectos y Obras, Desarrollo Urbano y Territorial, etc...) que son muestras adicionales claras del aprendizaje relacionado con Proyectos de Ingeniería. Asimismo los Trabajos de Fin de Grado (TFG) desarrollados por los estudiantes aúnan muchos de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAE.
- **Investigación e Innovación:** la capacidad de diseñar y realizar experimentos, interpretar y sacar conclusiones, así como la capacidad de acometer búsquedas bibliográficas, utilizar fuentes de datos y de información, están presentes en

variadas asignaturas de este plan de estudios (Mecánica del Sólido Rígido, Ciencia y Tecnología de Materiales en IC, Ingeniería Ambiental, Mecánica del Suelo y Cimentaciones, etc...) además de en los ya referidos Trabajos Projectuales.

- **Competencias Transversales**, estas competencias son el motor de las metodologías docentes colaborativas utilizadas, el Aprendizaje Basado en Proyectos y los trabajos projectuales facilita el desarrollo de las competencias transversales (por ejemplo, la comunicación oral, el trabajo en equipo o el autoaprendizaje) como elementos dinamizadores de los procesos y actividades formativas.

Además la metodología docente aplicada en los estudios, basada en proyectos y trabajos, como se ha indicado, potencia la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos por ENAEE.

Los resultados de aprendizaje relacionados con la aplicación práctica de la ingeniería, son facilitados por la existencia de profesorado asociado muy en contacto con el ámbito profesional.

Las actividades formativas en los laboratorios, los enunciados de prácticas, los trabajos projectuales desarrollados en los distintos cursos y asignaturas, las pruebas de evaluación y sus resultados y los trabajos fin de grado analizados facilitan garantizar que todos los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos por ENAEE.

Como conclusión se puede afirmar que los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Civil y Territorial por la Universidad de Castilla-La Mancha expresados en términos de competencias -específicas y transversales- dan cobertura a la totalidad de los resultados establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería y son adquiridos por todos los egresados.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El soporte institucional del título es adecuado tanto en términos humanos, como materiales y económicos.

El nivel de matriculación de nuevos estudiantes ha decrecido en los últimos años; por ello, a pesar de haber sido sostenible en el tiempo, deben acometerse acciones correctivas con carácter prioritario para potenciar la demanda.

El compromiso institucional con el título se complementa con la oferta del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en el mismo Centro, prolongación natural de los estudios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES

No procede

Periodo por el que se concede el sello

**De 29 de septiembre de 2016,
a 29 de septiembre de 2022**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®